"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 126-2023- MDM-A

Macate, 01 de septiembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica t administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, así mismo el articulo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiente a esta organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, dejando con efecto a cualquier Resolución Precedente a la presente; en ese sentido corresponde en este designar como **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE AL INGENIERO LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA en dicho cargo;**

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del articulo 20 de la Ley Nº 27972 Ley de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Ingeniero **LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA, en el cargo de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE,** a partir de expedida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva López
ALCALDE

c.c.
unidades orgánicas
Archivo